

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4230

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2041

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.301/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 762-08 se ha dispuesto la creación de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL para los APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ, a los efectos de otorgar la operatividad y ejecución en tiempo y forma a lo establecido en los respectivos pliegos referido a la preselección de empresas o consorcios de empresas, para la ejecución de: a) Proyecto Ejecutivo y de Detalle; b) Construcción de las obras civiles; c) Provisión, Transporte y Montaje del Equipamiento Hidromecánico y Electromecánico; d) Provisión de materiales y Construcción de Línea de Transmisión; e) Operación; f) Mantenimiento; g) Financiamiento para la Ejecución de dos Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz (en los sitios Cóndor Cliff Km 250 y La Barrancosa Km 158) en su conjunto;

Que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL para los APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ funcionará bajo la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas, siendo su titular el Coordinador General, la cual está facultada para constituir su propia Organización Administrativa;

Que mediante Resolución UEPHRSC-N° 001/08 emanada de la Unidad Ejecutora Provincial para los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz y Corredor Eólico Eléctrico de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, se procedió a determinar la Estructura Orgánica de la citada Unidad, cuyas misiones y funciones forman parte integrante de la misma como ANEXOS I y II;

Que se hace necesario proceder a la ratificación de la citada Resolución, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 11° del Decreto N° 762-08;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 260/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 53;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** en todos sus términos la Resolución UEPHRSC-N° 001/08 emanada de la Unidad Ejecutora Provincial para los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz y Corredor Eólico Eléctrico de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual determina la Estructura Orgánica de la citada Unidad, cuyas misiones y funciones forman parte integrante de la misma como ANEXOS I y II.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Energía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2048

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.300/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DB-TCP-N° 174/07, obrante a fojas 2, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso a la cuenta Fondos Nacionales de la Provincia, de fecha 06-03-07, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) en concepto de Resolución Nacional N° 1312-07 para el proyecto de obra "Señalización Vial y Cartelería Turística para la Ruta Nacional 40";

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto del Ejercicio 2008;

Que en virtud de que dichos fondos no fueron utilizados, para posibilitar su utilización en el presupuesto en vigencia, se incorporará como remanente;

Que asimismo, conforme a la Cláusula Primera de la Resolución Nacional N° 1312/07 resulta necesaria la creación del proyecto de obra "Señalización Vial y Cartelería Turística para la Ruta Nacional 40", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000,00) en el Presupuesto 2008;

Que el Artículo 15° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General siempre que no altere el equilibrio del Balance Preventivo Financiero;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 343-08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL; UBICACION GEOGRAFICA, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto del Ejercicio 2008 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Presupuesto del año 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO III forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- **CREASE** por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000,00) dentro del Plan de Trabajos Públicos de la Administración General de Validad Provincial; el proyecto de Obra "Señalización Vial y Cartelería Turística para la Ruta Nacional 40" dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL; UBICACION GEOGRAFICA, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO IV forma parte integrante del presente en el Presupuesto 2008 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 5°.- **TOMESE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL; UBICACION GEOGRAFICA, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO IV forma parte integrante del presente, en el Presupuesto del año 2008 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2049

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 406.367/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio suscripto con fecha 1° de Julio del año 2008 entre la *Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional* dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio, y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, representada por su titular don Eric **CALCAGNO Y MAILLMANN**, el *Banco de la Nación Argentina*, representado por su Director don Angel José **DE DIOS** por una parte y por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, don Daniel **ROMAN PERALTA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, tiene por finalidad la implementación de medidas tendientes a mejorar el acceso a créditos para las Pequeñas y Medianas Empresas que se desarrollan en la Provincia de Santa Cruz, a través de la bonificación de tasas de interés bancaria;

Que en tal sentido el Banco Nación Argentina, otorgará créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia de Santa Cruz, de conformidad a las cláusulas del presente Convenio y dentro del marco establecido en la "*Línea de Financiamiento de Inversiones de Actividades para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Reglamentación N° 400*", aprobada por Resolución N° PC 164, de fecha 21 de Febrero de 2008, dada por el Directorio de esa Entidad Crediticia;

Que la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio, y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, como Autoridad de Aplicación en materia de Bonificación de Tasas a ese Sector, conforme lo establece la Ley N° 24.467, modificada por Ley N° 25.300, y reglamentada mediante Decreto Nacional N° 159/05, suscribe este Acuerdo con el objeto de bonificar las tasas bancarias y de ese modo asegurar mejores condiciones económico-financieras a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de este Estado Provincial;

Que este Estado Provincial, obediendo a sus políticas de promoción, crecimiento y desarrollo de los sectores económicos provinciales, ha suscripto el presente convenio, para crear condiciones favorables y procedimientos ágiles y dinámicos de financiación de créditos a las citadas empresas;

Por ello, y atento Nota SLyT-N° 2329-08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 82;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 1° de Julio del año 2008 entre la *Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional* dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio, y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, representada por su titular don Eric **CALCAGNO Y MAILLMANN**, el *Banco de la Nación Argentina*, representado por su Director don Angel José **DE DIOS** por una parte y por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, don Daniel **ROMAN PERALTA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presen-

te a quien corresponda) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2054

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 407.556/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ampliación de los cargos establecidos por Decreto N° 892/97, modificatorio del Decreto N° 009/91, elevándose a siete (7) la cantidad de cargos de Contadores Mayores y a catorce (14) la de Contadores Auxiliares, dependientes de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que con el objeto de cumplimentar más eficientemente con las funciones desarrolladas por el sector como Organismo de Control Interno de la Hacienda Pública y efectivizar la presente reestructuración se propicia designar a varios funcionarios en distintos cargos, los que se detallan en el Artículo 4° del presente, conforme al desempeño laboral, la responsabilidad y el compromiso en cada tarea encomendada;

Que resulta necesario limitar las funciones que vienen desempeñando los funcionarios designados oportunamente en los cargos que actualmente ostentan;

Que a tal efecto resulta necesario proceder a eliminar en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro una (1) Categoría 10, Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 10, Dirección Provincial de Trabajos Públicos, una (1) Categoría 10, Tesorería General de la Provincia; una (1) Categoría 22, Subsecretaría de Obras Públicas; una (1) Categoría 24, Ministerio una (1) Categoría 24, todas del Agrupamiento Personal Administrativo y Técnico, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión en el citado ANEXO;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 319/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 23;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ELIMINANSE** a partir del día 1° de Junio del año 2008 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro una (1) Categoría 10, Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 10, Dirección Provincial de Trabajos Públicos una (1) Categoría 10, Tesorería General de la Provincia una (1) Categoría 22, Subsecretaría de Obras Públicas una (1) Categoría 24, Ministerio una (1) Categoría 24, todas del Agrupamiento Personal Administrativo y Técnico y **CREANSE** en el mismo ANEXO e ITEM: Contaduría General de la Provincia, un (1) Cargo Nivel Dirección Provincial y cinco (5) Cargos Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión en el citado ANEXO, del Presupuesto 2008.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** a partir del día 1° de Junio de 2008, la ampliación de la Estructura Orgánica Interna de la Contaduría General de la Provincia, establecida por Decreto N° 892/97, modificatorio del Decreto N° 09/91, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **LIMITASE** a partir del día 1° de Junio de 2008 las designaciones de los funcionarios en los cargos que actualmente ostentan conforme seguidamente se detallan:

CONTADORES FISCALES:

-C.P.N. Gabriela Susana **SMART** (D.N.I. N° 22.097.617), quien fuera designada mediante Decreto N° 3047-03.-

-señor Gabriel Anibal **FERREYRA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.176.369), quien fuera designado mediante Decreto N° 838-06.-

-C.P.N. Fernando Roberto Mariano **MUÑIZ LORENZO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.855.624) quien fuera designado mediante Decreto N° 2636-05.-

-C.P.N. Paula Andrea **AGUILAR** (D.N.I. N° 28.859.367) quien fuera designada mediante Decreto N° 1691-06.-

CONTADORA AUXILIAR:

-C.P. Marcos Daniel **AZAME** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.742.676) quien fuera designado mediante Decreto N° 2365-07.-

JEFE DEPARTAMENTO PLAN DE OBRAS:

-señora Cecilia Franchesca **FILOSA** (D.N.I. N° 26.855.793) quien fuera designada mediante Resolución MEOP-N° 1157-07.-

Artículo 4°.- **DESIGNASE** a partir del día 1° de Junio de 2008 en los cargos que seguidamente se detallan a las personas que en cada caso se indican, conforme a lo establecido en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

CONTADOR MAYOR: (Nivel Dirección Provincial)

-C.P.N. Gabriela Susana **SMART** (D.N.I. N° 22.097.617).-

-señor Gabriel Anibal **FERREYRA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.176.369) de Planta Permanente - Categoría 23.-

-C.P.N. Fernando Roberto Mariano **MUÑIZ LORENZO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.855.624).-

-C.P.N. Paula Andrea **AGUILAR** (D.N.I. N° 28.859.367).-

CONTADOR FISCAL: (Nivel Dirección General)

-C.P. Marcos Daniel **AZAME** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.742.676).-

CONTADORES AUXILIARES: (Nivel Dirección)

-Licenciada Alejandra Cecilia **CAÑETE** (D.N.I. N° 26.855.606) de Planta Permanente - Categoría 19.-

-señora Cecilia Franchesca **FILOSA** (D.N.I. N° 26.855.793) de Planta Permanente - Categoría 10.-

Artículo 5°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes Gabriel Anibal **FERREYRA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.176.369), Alejandra Cecilia **CAÑETE** (D.N.I. N° 26.855.606) y Cecilia Franchesca **FILOSA** (D.N.I. N° 26.855.793) retendrán su categoría de revista escalafonaria mientras duren en el ejercicio del cargo conferido.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2057

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 402.981/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la PRIMERA REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de Julio de 2007 correspondiente a la ejecución de la Obra: "**REMO DELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN**";

Que por Expediente MEOP-N° 412.159-06 se tramitó la Licitación Pública N° 03/UNEPSC/06, que tuvo por objeto contratar la ejecución de la Obra citada precedentemente, a los efectos de realizar reparaciones y adecuaciones a las estructuras del muelle y del viaducto de acceso al mismo, para dotarlas de elementos y refuerzos estructurales adecuados, de manera de garantizar las operaciones portuarias y el

uso de utillaje portuario apropiado para la carga y descarga de mercaderías generales, de manera de poder cubrir una demanda hoy insatisfecha, y a su vez facilitar y propiciar un creciente movimiento de buques y cargas;

Que a través del Decreto N° 2765 de fecha 25 de Septiembre de 2006, se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), se realice el respectivo Llamado a Licitación Pública tendiente a la Contratación que nos ocupa;

Que por el Artículo 6° del Decreto N° 2765/05, se delegó en el señor Ministro de Economía y Obras Públicas la facultad de aprobar los Certificados de Obra de la Obra en cuestión, cuando los montos de los mismos superen los PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);

Que de acuerdo al Pliego que rigió el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/UN.E.PO.S.C./06, el día 7 de Diciembre de 2006, en dependencias de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se procedió a la Apertura de los sobres correspondientes a las Ofertas recepcionadas, confeccionándose el respectivo Acta de Apertura;

Que mediante el Decreto N° 0572/07, se Adjudicó dicha Licitación Pública a la firma NORGAV S.A.C.I.I.F.F. y S. y M. por un monto de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOSMIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 10.132.962,61) con I.V.A. incluido;

Que el Plazo de Obra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de los respectivos trabajos es de quince (15) meses corridos;

Que en fecha 27 de Abril de 2007 se suscribió, entre el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y el Apoderado de la firma NORGAV S.A.C.I.I.F.F. y S. y M., el respectivo Contrato de Obra;

Que mediante Disposición N° 176-UN.E.PO.S.C.-2007, se designó como Inspectores de Obra, a los efectos del control de la ejecución de los trabajos, al Director Técnico de la UN.E.PO.S.C., Ingeniero Angel Alfonso **CORTEZ** y al Arquitecto Franklin Arturo **SALVAHERRA**;

Que con fecha 16 de Julio de 2007 se suscribió, en el Puerto de la localidad de Puerto San Julián, el Acta de Inicio de Obra y de Entrega de Terreno;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública, aprobado a través del Artículo 4° del Decreto N° 2765/06, establece en el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 9° VIGENCIA DE PRECIOS, que a los efectos del Cálculo de la VARIACION DE REFERENCIA prevista en el Artículo 5° del ANEXO I del Decreto N° 2960/05, se clasifica el Contrato de Obra Pública en la Categoría II.2 – Obras Viales – Puentes, y que los índices base a considerar corresponden al mes de Apertura de la Licitación (Diciembre de 2006);

Que el Contratista de la Obra mediante Nota de Pedido N° 15 obrante a fojas 02 solicitó formalmente la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2960/05, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 2743, fundamentando tal solicitud en que el Coeficiente de Variación de Referencia de la Obra, al mes de Julio de 2007 experimentó una variación del 11,06%;

Que la UN.E.PO.S.C. ha verificado el cálculo correcto, por parte del Contratista, de la Variación de Referencia al mes de Julio de 2007 que arrojó un incremento del 11,06%;

Que también el Contratista a través de la Nota de Pedido N° 15, presentó a la Inspección de Obra la documentación correspondiente a la Redeterminación de Precios del Contrato al mes de Julio de 2007;

Que la UN.E.PO.S.C., a través de la Nota N° 017 CG-UN.E.PO.S.C./2008 informa que ha analizado el contenido de la presentación del Contratista, y ha verificado la adecuada correspondencia de la Fuente INDEC, y el cálculo de los coeficientes de variación de la totalidad de los materiales, equipos y mano de obra incluidos en los análisis de precios del Contrato;

Que en fecha 16 de Abril de 2008 se sancionó la Resolución 0379-MEOP-08, copia fojas 155/158, a

través de la cual se modificó el ítem 6.1 -*Reparación de Vigas del Viaducto de Acceso al Muelle*, el que se ejecutará conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Orden de Servicio N° 16, por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 584.466) en lugar del importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 147.396) contemplado en el contrato de la obra;

Que en función del considerando anterior, la UN.E.PO.S.C., suministró instrucciones al Contratista para que presente, a los efectos de la continuidad del trámite, la documentación correspondiente a la modificación del monto de Contrato, de acuerdo a la Resolución mencionada;

Que el Contratista mediante Nota de Pedido N° 76 de fecha 30/04/2008, presentó la documentación solicitada, la cual no mereció observaciones por parte de la UN.E.PO.S.C. a tenor del informe contenido en la Nota N° 44 CG-UN.E.PO.S.C./08, obrante a fojas 178/179;

Que como consecuencia del proceso de Redeterminación de Precios de Contrato al mes de Julio de 2007, el Presupuesto Redeterminado de la Obra asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEISMIL CIENTO SESENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 11.466.163,21) con el I.V.A. incluido;

Que en fecha 22 de Abril de 2008 se suscribió el ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS, confeccionada de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2960/05 – Artículos 38.2 y 38.5, y ANEXO I del mismo Decreto;

Que resulta necesario autorizar a la UN.E.PO.S.C. a emitir los Certificados de Obra correspondiente a la primera Redeterminación de Precios de Contrato al mes de Julio de 2007;

Que se cuenta con la intervención pertinente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que resulta necesario aprobar el Acta de Redeterminación de Precios, a los efectos de proceder de conformidad con lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N° 2960/2005;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 271-08 emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 181/182;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** el **ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATO** al mes de Julio de 2007 correspondiente a la obra: **REMO DELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN** – Licitación Pública UN.E.PO.S.C.-N° 03-06, el cual forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** a la Empresa Contratista del presente, para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N° 2960/05.-

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.) a emitir los Certificados de Obra correspondientes a la primera Redeterminación de Precios de Contrato al mes de Julio de 2007 de la obra mencionada en el Artículo 1° de la presente, una vez que el Contratista haya dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N° 2960/05.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2042

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.776/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MEOP-N° 0572-08, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se reconoce y Aprueba la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 3.315.-) correspondiente al pago a favor de la firma EDITORIAL LA PAGINA S.A. (PAGINA 12) por las Publicaciones relacionadas con la Licitación Pública UNEPOSC-N° 01/07.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 3.315.-), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2043

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.472/08.-

ACEPTASE, a partir del día 6 de Agosto de 2008, la renuncia al Cargo de Vocal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, presentada por el Dr. Ricardo Alberto **NAPOLITANI** (Clase 1954 - D.N.I N° 11.372.242).-

DECRETO N° 2044

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MG-N° 589.800/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Santa Cruz**, por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 33.300.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Puerto Santa Cruz**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Santa Cruz (\$ 33.300.-)**, del Ejercicio 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2045

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.426/08.-

REDUZCANSE, las penas impuestas a los condenados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

EXPEDIENTE N°	APELLIDO y NOMBRE	
107.887/05	ANDRADE, Andrés Marcelo	Un (1) Mes
107.608/05	ARANEDA, Pedro José	Un (1) Mes
108.117/05	BAHAMONDE, César Yon	Dos (2) Meses
108.962/06	BORDON, Omar Nicolás	Un (1) Mes
105.547/02	CABA, Marcos Andrés	Un (1) Mes
109.883/07	CARRIZO, Andrés Sebastián	Un (1) Mes
107.941/05	COCHA, Walter Ricardo	Un (1) Mes
109.886/07	HEREDIA, Héctor Eduardo	Dos (2) Meses
107.607/05	HERNANDEZ, Sebastián Roberto	Un (1) Mes
110.306/08	CHEUQUEMAN, Manuel	Dos (2) Años de la Inhabilitación
109.579/07	LAGARRIGUE, Matías Nicolás	Dos (2) Meses
107.057/04	LISAZU, Abelardo	Dos (2) Meses
104.750/01	MANSILLA, Alejandro José	Un (1) Mes
107.077/04	MANSILLA TORRES, Leodoro	Tres (3) Meses
109.157/06	MUÑOZ, Fernando Rodolfo	Un (1) Mes
107.556/05	OLIVERA, Juan Domingo	Un (1) Mes
108.091/05	PEREZ, Ricardo	Un (1) Mes
108.092/05	PEREZ, Norberto Lino	Tres (3) Meses
106.726/04	PEREYRA, Remigio Alfaro	Dos (2) Meses
109.582/07	SCHIAFFINO, Mauro Ariel	Un (1) Mes
104.986/01	TISEYRA, Florentino	Un (1) Mes
107.089/04	WOLHWEND, Miguel Alejandro	Un (1) Mes

Francisco Juan Oscar ANGLÉSIO (Clase 1957 – D.N.I. N° 13.186.530) en concepto de pago de un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria año 2005, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, y veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007, pendiente de usufructo.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Medio Ambiente – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDA SUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio Presupuestario año 2008.-

DECRETO N° 2052

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente CPS-N° 263.814/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría 9, don Luis Alberto SOLIS (Clase 1958 – D.N.I. N° 12.049.965) han sido desde el día 11 de Agosto de 1981 al día 31 de Diciembre de 1982 como Medio Oficial Redes - Categoría 6 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Enero de 1983 al día 31 de Agosto de 1983 como Oficial Oficio – Categoría 7 (Redes) - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre de 1983 al día 30 de Septiembre de 1985 como Guardia Reclamos Principal - Categoría 7 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Octubre de 1985 al día 31 de Agosto de 1989 como Guardia Reclamos Principal - Categoría 8 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre de 1989 al día 9 de Abril de 2002 como Guardia Reclamos Principal - Categoría 9 - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Puerto Deseado, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2053

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 402.099/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 5.617.-)** al ex agente Jorge Manuel CABEZAS (Clase 1956 – D.N.I. N° 12.174.504) en concepto de pago de cuarenta y un (41) días proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria año 1999, pendientes de usufructo.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Pesca y Actividades Portuarias – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Ecología – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones del Ejercicio Presupuestario año 2008.-

DECRETO N° 2055

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.200/08.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Julio de 2008, la

DECRETO N° 2046

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.877/08.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 6 de Junio de 2008, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas** dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la **Municipalidad de Puerto Santa Cruz**, representada por su Intendente don Pedro Donato GONZALEZ, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **"SEDE CLUB SPORTIVO 2da. ETAPA"**, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 240.648,60.-)**.

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACION GEOGRAFICA: PUERTO SANTA CRUZ – PROYECTO: SEDE CLUB SPORTIVO 2ª ETAPA, del Ejercicio Presupuestario año 2008.-

ABONAR a la **Municipalidad de Puerto Santa Cruz**, la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.129,72.-)** correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2047

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.876/08.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte y, por la otra la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, representada por su Intendente, don Pedro Donato GONZALEZ, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **"INSTALACIONES ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACION"**, por la suma de **PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 516.463,20)**, el cual forma parte integrante

del presente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales, Aportes a Municipios y Entes Comunales – UBICACION GEOGRAFICA: Puerto Santa Cruz – PROYECTO: "Instalaciones Escuela Municipal de Equitación", del Presupuesto 2008.-

ABONAR a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz la suma de **PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.292,64)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2050

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.489/08.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CATASTRO URBANO), suscripto con fecha 7 de Julio de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel CAMPILLO, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ, y de Gobierno, representado por el entonces titular doctor Carlos Gustavo NEYRO por una parte y, por la otra la Municipalidad de Río Turbio, representada por su Intendente don Adolfo MARTIN, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 2051

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.467/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS DOCE MIL SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.075,38)** al ex Subsecretario de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Ingeniero

renuncia al cargo de Director General de Explotación Cuenca Austral dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Oscar Iván **MERCADO** (Clase 1950 - D.N.I. Nº 8.396.292) quien fuera designado por Decreto Nº 903-05 y confirmado por Decreto Nº 942-06, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 2056

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-Nº 409.233/08.-

OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo para afrontar los gastos de reconstrucción de las instalaciones destinadas al fomento de la actividad minera en la localidad.-

AFECTASE la suma indicada con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2008.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º, en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) cada una a partir del mes de Julio de 2008, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2058

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 317.655/08.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 4.672,00)**, destinada a la cancelación de la Factura Nº 0001-0002745 obrante a fojas 3, presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida Nº 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor Nº 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2059

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 317.402/08.-

RESCINDIR a partir del día 2 de Julio del año 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Licenciada Diana María **GARCIA ORMAECHEA** (D.N.I. Nº 28.520.223) autorizado mediante Decreto 165/08, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario Nº 345/88.-

DECRETO Nº 2060

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 316.879/08.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 33.168,33)**, destinada a la cancelación de la Factura Nº 0001-00002675 obrante a fojas 3, presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida Nº 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor Nº 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2061

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 317.732/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del Ingeniero Electrónico Jorge Luis **NAGUIL** (D.N.I. Nº 27.842.719) de nuestra ciudad capital quien se encuentra realizando la Maestría de la ciudad Carrera, el que será destinado a solventar gastos de traslados, inscripciones, estadías y otros relacionados con la presentación de sus artículos académicos en distintos Congresos Nacionales e Internacionales, los cuales se llevarán a cabo en Buenos Aires y Bogotá - Colombia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del señor Jorge Luis **NAGUIL** (D.N.I. Nº 27.842.719) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2062

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 316.718/08.-

EXCEPTUASE al presente trámite, de los alcances de lo normado por el Artículo 16º del Decreto Nº 140-91.-

ADSCRIBASE a partir del día 16 de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008 al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas, al agente de Planta

Permanente, señor Juan Carlos **RODRIGUEZ** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.097.730) con situación de revista en el ANEXO: Administración General de Validad Provincial - ITEM: Despacho - Clase XV - Carrera Administrativo, en los términos que prevé el Artículo 60º y el ANEXO I - Régimen General de Adscripciones de la Ley Nº 2193.-

DECRETO Nº 2063

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente GOB-Nº 110.459/08.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "VI Congreso Argentino de Archivística" organizado por la Asociación de Archiveros de la Provincia de Santa Fé. El que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, entre los días 15 al 17 de Octubre del corriente año.-

DEJASE ESTABLECIDO que dicho evento no ocasionará gasto alguno al Erario Público Provincial.-

DECRETO Nº 2064

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 317.749/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres de 9º año de la Escuela de E.G.B. Nº 55** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Roberto Eduardo **POSATINI** (D.N.I. Nº 14.790.176), el que será destinado a diversos gastos que ocasionará el viaje de estudios a la localidad de Chapadmalal de dichos alumnos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABONESE** a la **Comisión de Padres de 9º año de la Escuela de E.G.B. Nº 55** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Roberto Eduardo **POSATINI** (D.N.I. Nº 14.790.176), por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2065

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 317.748/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO (\$ 17.100.-)** a favor de la **Comisión de Padres de la Escuela de E.G.B. Nº 10** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Leticia Paola **MUÑIZ** (D.N.I. Nº 25.986.809), el que será destinado a la adquisición de veinte (20) pasajes de ida y vuelta por vía terrestre hasta la Provincia de San Salvador de Jujuy, en virtud de la participación de los alumnos de dicho establecimiento en el XXIV Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud, a realizarse entre las fechas 18 al 21 de Septiembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABONASE** a la *Comisión de Padres de la Escuela de E.G.B. N° 10* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Leticia Paola **MUÑIZ** (D.N.I. N° 25.986.809), por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO (\$ 17.100.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 174
PROYECTO N° 471/08
SANCIONADO 09/10/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural la IX Edición de "El Mundo en la Cuenca", organizada por la Asociación Madre Patria (M.A.TRIA) y la Municipalidad de Río Turbio, a llevarse a cabo en la ciudad homónima, durante los días 17, 18 y 19 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación Madre Patria (M.A.TRIA), Municipalidad de Río Turbio, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 174/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 175
PROYECTO N° 504/08
SANCIONADO 09/10/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REPUDIAR el secuestro de un educador del Hogar Juan XXIII de la "Obra Don Orione" de Avellaneda, el día 26 de Septiembre de 2008, exigiéndole el cese de su participación en la Campaña "El Hambre es un Crimen", que lleva a cabo el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo.-

Artículo 2°.- REQUERIR a las autoridades com-

petentes que agoten las instancias para encontrar a los responsables del ataque perpetrado.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Octubre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 175/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 3427

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.522/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 43/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 43/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 43/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA
SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS VEINTE MILLONES CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 20.445.770,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO VIVIENDA: \$ 18.636.170,00.-
- PRESUPUESTO OBRAS

COMPLEMENTARIAS: \$ 1.809.600,00.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.445.770,00.-
- CAPACIDAD DE CONTRATACION:

\$ 16.356.616,00.-
ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL VALOR DEL PLIEGO DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS DIEZ MIL DOS CIENTOS VEINTITRES (\$ 10.223,00.-).

ARTICULO 3°.- MODIFICASE EL PUNTO 13 DEL PETP: SERAN CARPINTERIAS DE ALUMINIO O CARPINTERIAS DE PVC DOBLE CONTACTO.

DEBERAN INCLUIRSE LOS HERRAJES Y

ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DEACUERDO A PLANOS DE CARPINTERIAS.-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 43- IDUV -08, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3428

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.523/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 44/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 44/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 104 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHO CIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 26.823.905,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO VIVIENDA: \$ 24.471.425,00.-

- PRESUPUESTO OBRAS

COMPLEMENTARIAS: \$ 2.352.480,00.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.823.905,00.-

- CAPACIDAD DE CONTRATACION:

\$ 21.459.124,00.-

ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL VALOR DEL PLIEGO DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS TRECE MIL CUATRO CIENTOS DOCE (\$ 13.412,00.-).

ARTICULO 3°.- MODIFICASE EL PUNTO 13 DEL PETP: SERAN CARPINTERIAS DE ALUMINIO O CARPINTERIAS DE PVC DOBLE CONTACTO.

DEBERAN INCLUIRSE LOS HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DEACUERDO A PLANOS DE CARPINTERIAS.-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 44- IDUV -08, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3429

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.524/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 45/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 45/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 22.662.720,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO VIVIENDA: \$ 20.717.400,00.-
 - PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS: \$ 1.945.320,00.-
 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.662.720,00.-
 - CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 18.130.176,00.-

ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL VALOR DEL PLIEGO DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 11.331,00.-)-

ARTICULO 3°.- MODIFICASE EL PUNTO 13 DEL PETP: SERAN CARPINTERIAS DE ALUMINIO O CARPINTERIAS DE PVC DOBLE CONTACTO.

DEBERAN INCLUIRSE LOS HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE CARPINTERIAS.-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 45- IDUV -08, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3433

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.528/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 49/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún

no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 49/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 - 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 22.662.720,00) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO VIVIENDA: \$ 20.717.400,00.-
 - PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS: \$ 1.945.320,00.-
 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.662.720,00.-
 - CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 18.130.176,00.-

ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL VALOR DEL PLIEGO DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 11.331,00.-)-

ARTICULO 3°.- MODIFICASE EL PUNTO 13 DEL PETP: SERAN CARPINTERIAS DE ALUMINIO O CARPINTERIAS DE PVC DOBLE CONTACTO.

DEBERAN INCLUIRSE LOS HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE CARPINTERIAS.-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 49- IDUV -08, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3435

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.530/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 51/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 51/2008
"PROGRAMA FEDERAL 2 - 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 20.732.640,00) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO VIVIENDA: \$ 18.877.800,00.-
 - PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS: \$ 1.854.840,00.-
 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.732.640,00.-
 - CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 16.586.112,00.-

ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL VALOR DEL PLIEGO DE LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 10.366,00.-)-

ARTICULO 3°.- MODIFICASE EL PUNTO 13 DEL PETP: SERAN CARPINTERIAS DE ALUMINIO O CARPINTERIAS DE PVC DOBLE CONTACTO.

DEBERAN INCLUIRSE LOS HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE CARPINTERIAS.-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 51- IDUV -08, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 350

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 420.553-MP-08; la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934; y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nro. 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia al Señor **GODO Y, Luis Adrián DNI N° 23.484.032**, solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción del registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 3 del presente obra Boleta de Depósito de pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 4 obra Certificado de libre de deuda expedido por la Dirección Técnica Administrativa del Señor **GODO Y, Luis Adrián DNI N° 23.484.032**;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- AUTORIZASE a partir de la firma de la presente, al señor **GODO Y, Luis Adrián DNI N° 23.484.032**, fijando domicilio legal en **JULIO CANTIN N° 974** de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de Pesca Artesanal, en aguas de jurisdicción Provincial hasta el 1° de Marzo de 2009.-

2°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

3°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y

cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 358

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 402.040-MEyOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 415 y modificatoria 586-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, DNI N° 25.200.012, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante; con elementos prohibidos y más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación –sacrificar 4 ejemplares de salmón-, con fecha 21 de Mayo de 2007, en la desembocadura del río “Los Antiguos”;

Que notificado fehacientemente de la Disposición de inicio N° 415-SPyAP-07 a Fs. 10 y de la Disposición modificatoria N° 586-SPyAP-07, mediante Boletín Oficial de fechas 26 de Junio; 01 y 03 de Julio del corriente año, glosado a Fs. 33 a 36, y no presentando descargo en plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 249-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, DNI N° 25.200.012, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1; 1.3; 1.8a y 1.8b, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, DNI N° 25.200.012, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 21 de Mayo de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, con multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, con más multa de pesos doscientos ochenta y cinco con cuatro centavos (\$ 285,04) por cada especie capturada de más –sacrificar cuatro ejemplares de salmón- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1; 1.3; 1.8a y 1.8b, del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENEMENTE** al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –

Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 366

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 409.798-MEyOP-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 347-SPyAP-06 y Modificatoria N° 430-SPyAP-06 se inició sumario administrativo a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A., responsable del B/P UCHI –Mat. N° 1901, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05 y 120-SPyAP-05, con fecha 14 de Marzo de 2005;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 276, 277 y 288), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que de las pruebas arrimadas a la causa (fs. 64 y 180) queda demostrado que la incursión de la embarcación a zona de veda a velocidad inferior a seis (6) nudos, se debió a razones de fuerza mayor;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 332-AL-SPyAP-08 procede el sobreseimiento de la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A. en los cargos imputados con fecha 14 de Marzo de 2005;

Que conforme las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 347-SPyAP-06 y Modificatoria N° 430-SPyAP-06, a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A., responsable del B/P UCHI –Mat. N° 1901, tipo congelador, no hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SOBRESEER** a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A. de los cargos efectuados por Disposición N° 347 y 430-SPyAP-06, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A. en su domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia N° 280 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial

y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2008.-
Expediente N° 590.022/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.022/MG08, se encuentra en evaluación la viabilidad de declarar Monumento Histórico Provincial “a los bienes del Ferrocarril Puerto Deseado-Las Heras”.

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq. DANIEL O MAR CAZZAPPA

Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 590.013-MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.013-MG08, se tramita la Incorporación como Patrimonio Histórico de la provincia de Santa Cruz, Análisis del Ex Frigorífico Armour departamento de Corpen Aike, en el marco de la Ley N° 2472 y Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

Arq. DANIEL O MAR CAZZAPPA

Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 447

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 402.575/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **OLEOSUR S.A.**, CUIT N° 30-59545925-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 187** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2008 y

opera su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 448

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 414.427/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **NEDAR S.A.** CUIT N° 30-70778423-3, el *Certificado Ambiental Anual N° 028* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su B/P "FLORIDA BLANCA IV" Matrícula N° 0255 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2008 operando su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2009.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 449

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 412.526/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **MARITIMA MONACHESIS.A.**, CUIT N° 30-66417491-6, el *Certificado Ambiental Anual N° 027* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su buque "ALCO BARI" Matrícula N° 4714 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2008 operando su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 450

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 402.640/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa **DESLER S.A.**, CUIT N° 30-65595408-9, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **Operador con Equipo Transportable**.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 188* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constitu-

yentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y18**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2009.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 457

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0122-SMA/08.-

EMPIIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 522* correspondiente a la obra "Meseta Catorce, Línea Alta Tensión 132 kv" ubicada en Distrito V - Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 460

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 409.487/M.E. y O.P./08.-

INSCRIBASE a la empresa **ENVIRONMENTAL SERVICES S.R.L.**, CUIT N° 30-70973254-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, en la categoría de **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final**.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 189* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Octubre de 2008 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Octubre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topic, sito en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de

Victoria Varese para que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**VARESE, Victoria S/Sucesión abintestato**", Expte. N° 21.789/07.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de María Angélica Rojas, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**ROJAS, María Angélica s/Sucesión abintestato**", Expte. N° 13.479/08.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en "Boletín Oficial" y en Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro 2, Secretaría Nro. 1, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ANDRES MARINO para que en el plazo indicado procedan a hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados "**ANDRES MARINO S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. M-13395/08.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes Antonia Cleofe BARRIA BARRIA y Benedicto VITULLI en los autos "**BARRIA BARRIA ANTONIA CLEOFY VITULLI BENEDICTO S/SUCESION AB INTES TATO**", Expte. B-2219708; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de Ester Pereyra en autos caratulados: "**PEREYRA ESTER S/SUCESION AB INTES TATO**", Expte. N° 13459/08.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTA ERICA JUANA BRAVO para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**BRavo MARTA ERICA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° B-10108/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 09 de Octubre del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 083/08

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CERRO VANGUARDIA S.A. **UBICACION:** LOTES N° 14, 15, 6 y 7 – FRACCION "D" – COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "RENATA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.738.592,00 Y= 2.384.519,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.741.937,00 **Y:** 2.382.520,00 **B.X:** 4.742.057,00 **Y:** 2.385.818,00 **C.X:** 4.738.989,00 **Y:** 2.385.818,00 **D.X:** 4.738.989,00 **Y:** 2.387.400,00 **E.X:** 4.735.000,00 **Y:** 2.387.400,00 **F.X:** 4.735.000,00 **Y:** 2.382.520,00.- Encierra una superficie de 2.939 Has.00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LAGUNA DE LOS CISNES, LAGUNA BLANCA y LA PENINSULA".- Expediente N° 410.843/CV/04. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. Irene del Tránsito VIVAR PAREDES y René Alberto VIVAR, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "**VIVAR PAREDES, Irene del Tránsito y VIVAR René Alberto s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nro. 12.530/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **UNQUEN JOAQUINA**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "**UNQUEN JOAQUINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.468/08. Publíquense por tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el diario local la Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: "**RODRIGUEZ, Estela Mercedes c/GAITAN, Omar Orlando S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO**" Expte. N° R-4386/08.- *Se Cita a Estar a Derecho* por el término de **TRES(03) DIAS** a contar a partir de la última publicación. al Sr: **Omar Orlando GAITAN**, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés del menor.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 19 de Agosto de 2008.-

Dr. LEONARDO P. CIMINIHERNANDEZ

A/C Secretaria de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Tránsito del Carmen Bordón, en los autos caratulados "**BORDON, Tránsito del Carmen s/Sucesión Ab-intestato.**" Expte. N° 12479/08.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo Sur, ambos de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 08 Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "**PEREZ PRIETO MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO**".- (Expte. N° 19.066/2005), CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edic-

tos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de **MANUEL PEREZ PRIETO**, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 30 de Setiembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO N° 087/08

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** LOTES N° 09 y 10 – FRACCION "A" – COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA – DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LA MANSA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.691.952,90 Y= 2.388.281,26 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.694.500,00 **Y:** 2.387.000,00 **B.X:** 4.694.500,00 **Y:** 2.392.000,00 **C.X:** 4.691.027,50 **Y:** 2.392.000,00 **D.X:** 4.691.027,50 **Y:** 2.387.000,00.- Encierra una superficie de 1.736 Has.25a.00ca. **TIPO DEMANIFESTACION:** "ORO, COBRE Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA VIDALITAY ELTRANQUILO".- Expediente N° 413.543/MR/06. Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Es c. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Felipa Fernández, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Fernández, Felipa s/ Sucesión ab-intestato**" Expte. Nro. 21.382/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.- RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esquina mitre de esta ciudad, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **AUGUSTO JESUS VAZQUEZ DE NOVOA** y **CLAUDIO JAVIER VAZQUEZ DE NOVOA**, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **VAZQUEZ DE NOVOA AUGUSTO DE JESUS Y VAZQUEZ DE NOVOA CLAUDIO JAVIER S/SUCESION AB INTESTATO** (Expte. N° 21.337/08).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 134/08

GRACIELA E. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria Nº DOS a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ALBERTO ANTONIO HERRERA**, en autos caratulados "**HERRERA, ALBERTO ANTONIO S/SUCESION**" Expte. Nº **H-7298/08** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL.-

SECRETARIA Nº DOS: OCTUBRE 14 de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. MARA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **PETRONA LIVERIA VILLAGRAN y/o PETRONA LIBERIA VILLAGRAN y/o PETRONA SIVERIA VILLAGRAN** dejándose constancia que se trata de una misma única persona, en autos caratulados: "**VILLAGRAN PETRONA SIVERIAS/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. Nº **26.052/2008**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Diario Boletín Oficial de Santa Cruz.-

SECRETARIA 10 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO Nº 125/08

GRACIELA E. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor **LUCIO FLACQUIER** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**FLACQUIER LUCIO S/SUCESION**" Expte. Nº **F-7261/08** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria Nº Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, SEPTIEMBRE 24 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION AB-**

INTES TATO" Expte. Nº **Diecinueve mil seiscientos veintinueve / dos mil ocho**, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 17 de Octubre de Dos mil ocho.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados "**AMPUERO JOSE ANIBAL S/SUCESION AB-INTES TATO**" - Expte. Nº **19.566/08** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

SECRETARIA, 14 de Octubre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria Nº 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Manuel Antonio CARDENAS OJEDA en los autos "**CARDENAS OJEDA MANUEL ANTONIO S/SUCESION AB INTES TATO**", Expte. C-21471/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2008.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas sito en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nº Uno a mi cargo, en los autos caratulados "**DIAZ OSCAR DANIEL S/SUCESION AB-INTES TATO**" EXPTE. Nº **21.437/08**, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Oscar Daniel DIAZ.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO

V. MARINKOVIC - SECRETARIA Nº 1, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy - Casa Nº 3 R. Gallegos.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "**SUCESION CARLOS DANIEL LAFUENTE C/SAMA, SANTIAGO S/EJECUTIVO**", (Expte: S- 10.441/02), que el Martillero Público Carlos VIVAR, rematará el día 30 de Octubre de 2008, a las 11:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 Bº. Gdor. Tomás Fernández (CODEPROI) Río Gallegos.- El (100%) del Campo denominado "**MINIKAIKE**", sin hacienda, compuesto por los lotes: a) Ang. S.E. Lote 47, Pte. S. Lote 48, Parte Centro S. Lote 49, del Depto. I; Matrícula Nº 23.422 - Sup. 8.672 has. 32as. 50ca.- La única mejora existente es un Puesto construido en material ligero madera de la región y chapa acanalada galvanizada de 68m2. aproximados. La extensión del campo resulta un polígono irregular y posee en toda su longitud un prado - vega-, de aproximadamente 2 km. de ancho.- b) Lote 78, Mitad Oeste, del Depto. I; Matrícula Nº 23.460 - Sup. 5.018 has. 15as. 10ca.- Posee una laguna de un O de aproximadamente 500/600 m. por acumulación de lluvias. Posee cuatro vertientes naturales en su sector Sur y un arroyo menor con tres desvíos.- SUPERFICIE TOTAL: 13.690 has. 47as. 60cs.- ALAMBRADO PERIMETRAL: posee 7 hilos con varillas y postes de madera, ídem los interiores de 6 hilos, todos en estado bueno.- DEUDAS: (SUBSECRETARIA DE RECURSO TRIBUTARIO S), Impuestos/los Ingresos Brutos bajo Nº 22/163-1, adeudando la presentación y/o pago de los anticipos mensuales 12/2003 a 5/2008 y/o presentación de solicitud de certificado de exención, adjuntando la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de los puntos 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 del acta acuerdo de fecha 13/03/94 ratificado por posterior Decreto Nº 393/94 del 12/04/94.- Impuesto Inmobiliario Rural bajo Nº 03/00151, adeudando los períodos 2002 a 2006, cuya suma asciende a pesos: Dos mil cuatrocientos ochenta y siete con treinta y seis ctvos. (\$ 2.487,36), no pudiendo ser determinado el imp. correspondiente al año 2007 por no contar con la nueva valuación fiscal de la Dirección Provincial de Catastro, todo al 143/07/08.- BASE: El remate se realizará con la base de las 2/3 partes de la tasación obrante a fs. 491 que asciende a pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL OCHO CIENTOS (\$ 1.606.800,00), al contado y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta de precio; COMISION: (3%) y SELLADO BOLETO: (1%), s/precio de venta, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- EXHIBICION: El Campo denominado "**MINIKAIKE**", podrá ser visitado por el público interesado el día 28 de Octubre de 2008, en el horario de 13:00 a 16:00 Hs., su ubicación: (Río Gallegos/Güer Aike Ruta Nac. Nº 3 - 27 Km.)-(Güer Aike - LA ESPERANZA Ruta Pcial. Nº 5 (111 Km.)-(LA ESPERANZA - CAMPO MINIK AIKE por Ruta Pcial. Nº 2 (68 Km.). O CUPACION: El Campo denominado "**MINIKAIKE**", se encuentra ocupado por el Sr. Francisco ARIZTIZABAL, no exhibió documentación que lo acredite.- CONSTANCIA: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552º del CPC y C.).- c) El bien raíz se subasta en el estado en que se encuentra, señalándose y habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- d) No se admitirá el ingreso de público al Campo denominado MINIK AIKE, fuera del día y hora de exhibición establecidos.- e) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. (L.L Tº 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez

interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** En oficinas del martillero donde se exhibirá toma fotográfica satelital del campo, calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I), en horario de 15:00 a 18:30 Hs. Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2008.-

Dra. SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Luis PEREZ PEREZ, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "PEREZ PEREZ Luis s/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. Nro. 13.477/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ferreyra Benjamín en autos caratulados "FERREYRA BENJAMIN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22.220/08. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

AVISO DELEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 13/09/08, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 384 del Protocolo -2008- a mi cargo; se procedió a constituir una SRL. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1° **Integrantes:** Erna FUENZALIDA, argentina, nacida el 9/01/1965, titular del D.N.I. N° 16.712.063, soltera, comerciante; y el señor **Guillermo Martín LOPEZ PARDO**, argentino, nacido el 11/01/1975, titular del D.N.I. N° 24.157.958, divorciado, comerciante.- 2°) **Denominación "ESTABLECIMIENTO LAAGRICOLA SRL"**.- 3°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Los Antiguos. Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) **Explotación Agropecuaria:** Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos propios o de terceros, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y de cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades; cría de animales de granja, avicultura, piscicultura y apicultura; operaciones sobre haciendas generales, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal. En especial de alevinos. Compra-

venta de agroquímicos. Fabricación, industrialización y elaboración de productos, subproductos de la ganadería, de la alimentación, servicios de plantas industriales propias o de terceros. Servicio de Poscosecha. Certificación de Fincas. Producción y distribución de agua mineralizada con y sin gas, y sus derivados. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el desarrollo del objeto, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.- Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.- 5°) **Capital Pesos Treintamil (\$ 30.000)**, dividido en 300 cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una.- 6°) Administración: Se designa como socio gerente a Erna FUENZALIDA.- 7°) **Cierre de Ejercicio:** 31 de Octubre de cada año.- 8°) **Domicilio:** los socios fijan el domicilio social en Parcela 1 Fracción "C" de la localidad de Los Antiguos.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana - Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia AMAYA, en los Autos caratulados: "AVILA, Silveria Inés C/BRIZUELA, Sergio Damián S/TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO" Expte. N° A- 4324/08- Se cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Sergio Damián BRIZUELA, D.N.I. N° 27.750.632, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 12 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA SUSANA AMAYA
Oficial Mayor
A/C Secretaria de Familia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Delila Lola Sallago en autos caratulados "SALLAGO DELILA LOLA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° S-22049/08.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 8 de Septiembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Juan Alberto PAEZ, para que tomen intervención que les corresponda en los autos "PAEZ Juan Alberto s/SUCESION AB INTES TATO" Expte. Nro. 12.584/08 (Art. 683 del

C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante en autos caratulados "MARAGLIANO ANA CARLOTAS/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 26.710/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA CARLOTA MARAGLIANO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 14 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, de la provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante en autos caratulados "GONZALEZ PEDRO DONATO S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° G-16.849/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Donato GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 14 de Octubre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. CLEMENS HANSEN ELIZABETH AGNES Y/O CLEMENS ELIZABETH AGNES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CLEMENS HANSEN ELIZABETH AGNES Y/O CLEMENS ELIZABETH AGNES S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. 13.457/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2, se cita

y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don José Muñiz a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "MUNIZ JOSE SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° M-22187/08. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVICH, Secretaria N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE FRANCISCO DANIEL GOMEZ, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: "GOMEZ JORGE FRANCISCO DANIEL S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 12527/08.- Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2008.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11867

"Jorge M. Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que la firma "Horacio Arena S.A.C.A. e I. Cuit: 30-56240625-1, con domicilio legal en Mariano Moreno número 244 de esta Capital, ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", Cuit: 30-50673003-8, con domicilio legal en Pte. Roque Sáenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende ciertos elementos que componen el establecimiento denominado: "Supermercado Alas" (Sucursal número 6), con domicilio en la calle Juan José Paso número 1475 de la Ciudad de Río Gallegos. Pasivos a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGEMARCELO LUDUEÑA
Escribano
Reg. Not. 42
Río Gallegos - Santa Cruz

P-4

AVISO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 88, Inciso 4° de la Ley 19.550, se hace saber por 3 días que "Tienda y Zapatería La Popular S.R.L.", con sede social en avenida Presidente Julio Argentino Roca 1102 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, República Argentina, constituida el 20/10/1986 e inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, bajo el Número 1325, Folios 4666/4687 del Tomo XVII, el 01/04/1987 y sus ulteriores modificaciones al número 1413, folios 5102/5103 del Tomo XLVIII, con fecha 09/02/1988 y número 1597, folios 6089/6090, Tomo L, el 05/03/1990, por reunión de socios del 17/09/2008, aprobó su escisión por la cual destina el 25,36% de supatrimonio para constituir una nueva

sociedad, denominada "Tsoneka S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y sede en la calle Bernardino Rivadavia número 33 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Asimismo, se comunica, que conforme el balance especial de escisión practicado al 30 de Junio de 2008, las valuaciones del activo y pasivo de la sociedad escidente son las siguientes: Activo: pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con quince centavos (\$ 3.975.984,15) y Pasivo: pesos un millón quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintitrés con cuarenta y tres centavos (\$ 1.563.423,43); y que la valuación a igual fecha, que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad, es únicamente el activo de pesos seiscientos once mil setecientos veinte (\$ 611.720.). Oposiciones en término de ley (Artículo 88, Inciso 5° de la Ley 19.550) en Escribanía Josefina Quiles de Vázquez, sita en calle Alberdi 116 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

JOAQUIN FERNANDEZ

Socio Gerente

Tienda La Popular S.R.L.
Roca 1102 - Río Gallegos
CUIT: 30 - 54342156 - 8

JOSEL FERNANDEZ

Socio Gerente

Tienda y Zap. La Popular S.R.L.
Roca 1102 - Río Gallegos
CUIT: 30 - 54342156 - 8

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Baterías SPC-307 y SPC-308 y Oleoductos y Gasoductos de interconexión con Batería SPC-306" ubicada en el "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Gasoducto Batería 504 de Meseta Espinosa a Usina Eléctrica del El Huemul" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Avanzada FV-2001 y FV-2002 Area Faro Vírgenes", ubicada próximo al "Faro Dungenes y cercano a la Reserva Provincial Cabo Vírgenes, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Construcción de un loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresiva Km. 322 a Progresiva Km. 354, ubicado entre las localidades de Comandante Luis Piedra Buena y San Julián de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Gasoducto General San Martín Austral Planta Compresora Moy Aike" ubicado en el "Departamento de Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos EH-3113, EH-3115, EH-3116, EH-3117, EH-3118 y EH-153-Q" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos TPa-3038 y MENa-3137" ubicada en "Yacimiento Tres Picos y Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozo SPC-1075, SPC-1076, SPC-1077, SPC-1078 y SPC-1080" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo de Avanzada Las Acollaradas a-1002", ubicada en "Yacimiento Campo Las Acollaradas, de la Provincia de Santa Cruz, Argentina.-"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente.-

P-3

CONVOCATORIAS

**ESTANCIA LAGUNA COLO RADA
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2008, a las 19,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008.-

2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

CLUB HIPICO RIO GALLEGOS

Llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 09

de Noviembre del corriente año, a las 15:00 hs. en la Sede del Club Hípico Río Gallegos, Ruta 3 Km. 7, conste que los socios participantes deberán contar con la cuota social al día, con el siguiente orden del día que se detalla:

- 1) Lectura del Acta Anterior.-
- 2) Aprobación memoria y Balance año 2007 y 2008.-
- 3) Elección de Revisores de Cuentas, de acuerdo a los estatutos vigentes.-
- 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.-

ALVAREZ JORGE LUIS

Presidente

P-3

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 21/2008

Objeto: ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 0830 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1686/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 22/2008

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1000 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1687/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 23/2008

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1130 HORAS

Nro de expediente: VY08-1688/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 24/2008

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1530 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1689/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 25/2008

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDE-ROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1630 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1690/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 26/2008

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1730 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1691/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 27/2008

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION**

LICITACION PUBLICA N° 16/08.-

"PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS SISTEMA OFFSET Y MAQUINA COMPAGINADORA, ENC UADERNADORA E INSOLADORA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500,00- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1830 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1692/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/08**

OBJETO: Adquisición de doscientos diez mil (210.000) litros de gas oil y sesenta mil (60.000) litros de nafta súper, con destino al abastecimiento del parque automotor municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 586.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 5.862,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 06 de Noviembre de 2008 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 06 de Noviembre de 2008, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 39/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMIONES TIPO F-4000".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.020.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.020,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-11-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 40/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BARANDAS METALICAS Y BULONES PARA DEFENSAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 330.780,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 330,00.-

FECHA DE APERTURA: 20-11-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 41/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES CLARK 24000 DE MOTONIVELADORAS FIAT ALLIS FG-85".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 203.200,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-
FECHA DE APERTURA: 19-11-08 – **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 42/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS ASTARSA 120".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 362.463,40.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 360,00.-
FECHA DE APERTURA: 19-11-08 – **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

**“CERCOS DIVISORIOS y de FRENTE B° CONVIVIR
ETAPA 5 en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2008**

Presupuesto Oficial: \$ 5.990.000.- **PLAZO:** 6 Meses.-
Fecha de Apertura: 31/10/2008.-
a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.990.-
Venta de Pliegos: A partir del 15/10/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos**

P-1

SUMARIO**BOLETIN OFICIAL N° 4230**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2041 – 2048 – 2049 – 2054 – 2057.....	Págs. 1/3
DECRETOS SINTETIZADOS	
2042 – 2043 – 2044 – 2045 – 2046 – 2047 – 2050 – 2051 – 2052 – 2053 – 2055 – 2056 – 2058 – 2059 – 2060 – 2061 – 2062 – 2063 – 2064 – 2065.....	Págs. 3/6
RESOLUCIONES	
174 – 175/H.C.D./08 – 3427 – 3428 – 3429 – 3433 – 3435/IDUV/08.....	Págs. 6/7
DISPOSICIONES	
350 – 358 – 366 S.Py A.P.08 – 003 – 006/S.C./08 – 447 – 448 – 449 – 450 – 457 – 460/S.M.A./08.....	Págs. 7/9
EDICTOS	
VARESE – ROJAS – ANDRES – BARRIA BARRIA Y VITULLI – PEREYRA – BRAVO – ETO. N° 083/08 (MANIF. DE DESC.) – VIVAR PAREDES Y VIVAR – UNQUEN – RODRIGUEZ C/GAITAN – BORDON – PEREZ – ETO. N° 087 (MANIF. DE DESC.) – FERNANDEZ – VAZQUEZ DE NOVOA AUGUSTO Y VAZQUEZ DE NOVOA CLAUDIO – HER RERA – VILLAGRAN – FLACQUIER – LOPEZ PATROCINIO – AMPUERO – CARDENAS OJEDA – DIAZ – SUC. LAFUENTE C/SAMA – PEREZ PEREZ – FERREYRA – ESTABLECIMIENTO LA AGRICOLA SRL – AVILA C/BRIZUELA – SALLAGO – PAEZ – MARAGLIANO – GONZALEZ – CLEMENS HANSEN Y/O CLEMENS – MUÑIZ – GOMEZ.....	Págs. 9/13
AVISOS	
HORACIO ARENAS S.A.C.A. e I – TSONEKA S.R.L. – S.M.A./BATERIAS SPC – 307 y SPC – 308/GASODUCTO BATERIA 504/POZOS DE AVANZADA FV – 2001 y FV – 2002/CONST. DE UN LOOP PARALELO/GASODUC. GRAL. SAN MARTIN AUSTRAL/PERF. POZOS EH – 3113, EH – 3115, EH – 3116/POZOS TPa – 3038 y MENa – 3137/PERF. POZOS SPC – 1075, SPC-1076 - PERF. POZO LAS ACOLLARADAS.....	Págs. 13/14
CONVOCATORIAS	
ESTANCIA LAGUNA COLORADA – CLUB HIPICO RIO GALLEGOS.....	Pág. 14
LICITACIONES	
21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27/E.A.C.DO. BR MEC XI/08 – 16/MSGG/08 – 12/MRG/08 – 39 – 40 – 41 – 42(AGVP/08 – 07/IDUV/08 – 01/UNPA/08 – 12/MEC/08.....	Págs. 14/16



**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA NACIONAL**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia Austral**

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

Licitación Pública N° 01/08
Expediente N° 06.988/2008 (UNPA)

Objeto: Escuela Superior de Minería UART
Sitio de la Obra: Avda. de los Mineross/n, Parcela 23, Campus Universitario Unidad Académica Río Turbio, ciudad de Río Turbio, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.943.089.

Plazo: 450 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Valor Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras-Dirección General de Administración – Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Bernardino Rivadavia N° 265 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz.

Apertura de las Ofertas: Lunes 17 de Noviembre de 2008 a las 14:00 hs.

Lugar: Avda. Lisandro de la Torre N° 860 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas – Rectorado – Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Lisandro de la Torre N° 860 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz.

Consultas: División Infraestructura – Rectorado UNPA – Lisandro de la Torre N° 860 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz – Tel. (02966) 442370/77 en el horario de 15:00 a 20:00 hs.

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE**

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 12/2008**

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) RENAULT KANGOO CONFOR 1.6 1 PLC-0KM Y UN (1) RENAULT KANGOO AUTENTICO PLUS 1.6 2 PLC - 0KM DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOSTREINTAMIL (\$ 230.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 17 DE NOVIEMBRE DE 2008 - 11:00 HORAS.-

P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-